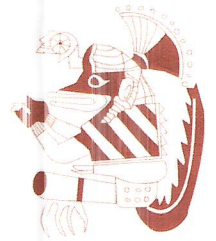




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258 -2019-MDM/A

Mórrope, 25 Abril de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

VISTO:

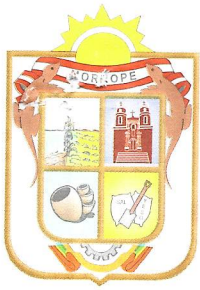
El informe N° 052-2019- SGAYF-GM/MDM de fecha 23 de Abril de 2019, y el Memorando N° 768-2019-GM/MDM de fecha 24 de Abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

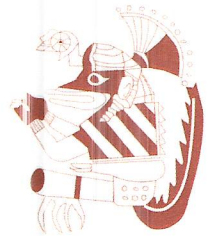
De conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y emiten actos de gobierno de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2011-EF/52.03, con el Artículo 7° modificado el Artículo 4° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 por lo siguiente Artículo 4° de los Encargos” a personal de la Institución. establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.

Que, mediante el Informe N° 052-2019- SGAYF-GM/MDM de fecha 23 de Abril de 2019, la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, informa que estando próximos a la celebración del día del trabajo y habiendo en la Municipalidad Distrital de Mórrope 233 trabajadores, 14 personal de apoyo, 17 practicantes solicita a la Gerencia Municipal, la autorización por Encargo Interno por la suma de S/ 8,120.00 (OCHO MIL CIENTO VEINTE Y 00/100) para la celebración del Día del trabajo en la Municipalidad de Mórrope por lo que se requiere del apoyo logístico siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Con Memorándum N° 768-2019-GM/MDM de fecha 24 de Abril del 2019, la Gerencia Municipal solicita al área de Secretaria General emitir el Acto Resolutivo de cargo interno a nombre de la Srta. ALELHY JANNET SANTAMARIA VIDAURRE, a fin de llevar a cabo la celebración del "DIA DEL TRABAJO", la cual se realizara el día 30 de Abril del 2019.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la servidora Srta. ALELHY JANNET SANTAMARIA VIDAURRE, por el importe de S/ 8,120.00 (OCHO MIL CIENTO VEINTE Y 00/100) para la celebración del Día del trabajo en la Municipalidad de Mórrope el día 30 de Abril del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- INSTAR al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada, no deberá exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del cargo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE